2202352008438

Findeter No.Rad: 2202352008438
Tipo: Radicado de Salida 04/09/2023 04:03 p.m. Folios: 1
Asunto: Contrato InteradministrativoNo. COI 1364- 2021Remisión Informe Bimestral No. 9 y sus anexosen med
Radicador: ALBA LILIANA PEÑA PEÑUELA

VIDA

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá, 01 de septiembre de 2023

Señores
MINISTERIO DEL DEPORTE
Atte. Doctor CESAR AUGUSTO ANGARITA DÍAZ
Supervisor Contrato Interadministrativo No. COI 1364-2021
Avenida Carrera 68 No. 55-65
E-mail: cangarita@mindeporte.gov.co
Bogotá D. C.

Referencia: Contrato Interadministrativo No. COI 1364- 2021, celebrado entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Ministerio del Deporte".

Asunto: Remisión Informe Bimestral No. 9 y sus anexos en medio físico.

Respetados señores:

En cumplimiento al Contrato Interadministrativo No. COI 1364-2021 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Ministerio del Deporte, en su cláusula cuarta. – obligaciones de Findeter, numeral 24. "Presentar al MINISTERIO un informe técnico bimestral del contrato interadministrativo donde se incluya el estado precontractual, contractual y postcontractual, así como el avance de los proyectos; de acuerdo con los informes del contratista.

Dicho informe también deberá incluir las gestiones adelantadas en el marco de la asistencia técnica y la administración de recursos. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINDETER reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad"; por lo expuesto, se remiten el Informe Bimestral No. 9 (en medio físico) que comprende el siguiente período:

- Informe Bimestral No. 9: período comprendido entre el 01 de mayo al 30 de junio de 2023.

Cordialmente,

HERNÁN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura

Elaboró: Claudia J. Rodríguez Gualdrón – Profesional Gerencia de Infraestructura

INFRAESTRUCTURA

MINISTERIO DEL DEPORTE

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial
Comprometidos con Colombia

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364-2021

INFORME BIMESTRAL No. 9
PERÍODO 01 DE MAYO DE 2023 - AL 30 JUNIO 2023

1. GENERALIDADES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° COI 1364 – 2021 FINDETER - MINDEPORTE

OBJETO	Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al MINISTERIO, para: i) la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el MINISTERIO y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera ministerial, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales; así como para la contratación y el desarrollo de las interventorías respectivas y, II) la contratación y el desarrollo de las interventorías a los contratos de obra que indique el MINISTERIO y que hayan sido celebrados por los entes territoriales con los cuales el MINISTERIO haya suscrito convenios interadministrativos.
No. PROYECTOS	**No. TOTAL: 120 Proyectos** CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA: Hasta 40 Proyectos. CONTRATOS DE INTERVENTORÍA: Hasta 80 Proyectos.
PLAZO INICIAL	**22 meses 7 días** (Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 31 de octubre 2023)
Modificación Y PRORROGA	Se adelantó modificación No.1 el 22 de marzo de 2022, en la que se modificaron las siguientes cláusulas: *Modificar la Cláusula octava plazo de ejecución, en cuanto a prorrogarlo, hasta el 31 de octubre de 2023, por cuanto cuenta los plazos establecidos dentro de las 67 convocatorias públicas para los procesos de interventoría que actualmente adelanta Findeter, se evidenció que todos los plazos exceden el plazo contractual del Contrato Interadministrativo; sobre todo, con una mayor incidencia en los proyectos ubicados en los Municipios de Chigorodó, Distrito de Barranquilla y Girón, siendo este último el que presentaba una extralimitación en el plazo de ejecución hasta septiembre de 2023. *Se aclaró la cláusula décima del Contrato Interadministrativo No. COI- 1364 – 2021 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO, en el sentido de incluir el presente cuadro, respecto a la Disponibilidad Presupuestal de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos, atendiendo lo mencionado a la liberación de recursos e inclusión del CDP No. 126722. *MODIFICAR el parágrafo cuarto de la cláusula décima primera - del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TECNICA Y

	ADMINISTRACION DE RECURSOS“PARÁGRAFO CUARTO: El total de la remuneración de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos de Findeter será desembolsada en la presente vigencia por parte del MINISTERIO al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER, en único desembolso, y de conformidad con la forma de pago establecida en la presente cláusula, una vez cumplidos sus requisitos, se realizarán los pagos directamente por parte del vehículo fiduciario a Findeter, previa presentación de la facturación con soportes por éste al Patrimonio Autónomo, autorización y aprobación de la supervisión del Ministerio”. *INCLUIR el parágrafo quinto de la cláusula décima primera - del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS“PARÁGRAFO QUINTO: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en el presente contrato, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de bienes y servicios para terceros de Findeter”. Se adelantó modificación No.2 el 25 de marzo de 2022, en la que se modificaron las siguientes cláusulas: *MODIFICAR la cláusula décima del Contrato en cuanto a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO, únicamente en el sentido de modificar el cuadro que soporta las Autorizaciones de Vigencias Futuras del contrato, de acuerdo con la parte considerativa de la modificación No. 1. *Se evidenció un error de digitación en la modificación No. 1 , teniendo en cuenta que se relacionó erróneamente el número del contrato sujeto a modificación, por lo que se procedió a aclarar en tal sentido, por lo que quedaron así: MODIFICAR el parágrafo cuarto de la cláusula décima primera del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS “PARÁGRAFO CUARTO: El total de la remuneración de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos de Findeter será desembolsada en la presente vigencia por parte del MINISTERIO al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER, en único desembolso, y de conformidad con la forma de pago establecida en la presente cláusula, una vez cumplidos sus requisitos, se realizarán los pagos directamente por parte del

	vehículo fiduciario a Findeter, previa presentación de la facturación con soportes por éste al Patrimonio Autónomo, autorización y aprobación de la supervisión del Ministerio." *INCLUIR el parágrafo quinto en la cláusula décima primera del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS "PARÁGRAFO QUINTO: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en el presente contrato, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de bienes y servicios para terceros de Findeter." *Así mismo por parte de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, se procedió a realizar la actualización de las pólizas respectivas en concordancia con lo establecido en la cláusula décima sexta del contrato principal y lo establecido en el inciso 2do del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. Que el 29 de diciembre de 2022 la Doctora Eugenia Marcela Tovar Romero en su calidad de supervisora del convenio No. COI-1364-2022 radico al GIT de contratación solicitud de adición y prorroga al convenio No. COI-1364-2021 donde manifiesta lo siguiente: "(…) En mi condición de Supervisor del Contrato en referencia, solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que los recursos aportados al proyecto a través de MINDEPORTE, hacen parte del gasto público social, definido este en parte en la Ley 152 de 1994, y del cual se precisa: "Artículo

	3º.-Principios generales. Los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: … e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación; f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación; k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; Concurrencia. Cuando dos o más autoridades de planeación deban desarrollar actividades en conjunto hacia un propósito común, teniendo facultades de distintos niveles su actuación deberá se oportuna y procurando la mayor eficiencia y respetándose mutuamente los fueros de competencia de cada una de ellas…". Que el día 21 de diciembre de 2021 se firmó el contrato interadministrativo No. COI-1364-2021 cuyo objeto es "Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al MINISTERIO, para: i) la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el MINISTERIO y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera ministerial, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales; así como para la contratación y el desarrollo de las interventorías respectivas y, ii) la contratación y el desarrollo de las interventorías a los contratos de obra que indique el MINISTERIO y que hayan sido celebrados por los entes territoriales con los cuales el MINISTERIO haya suscrito convenios interadministrativos".

VALOR TOTAL	**VALOR TOTAL: $178.633.450.682.78** VALOR ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS Y DEFINIDOS POR MINISTERIO: **$ 163.693059.019.67** VALOR POR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINDETER: **$ 14.940.391.663.11**
VALOR TRANSFERIDO AL PATRIMONIO	**$178.633.450.682.78**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	21/12/2021
FECHA DE INICIO	23/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	5/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30/09/2023
POLIZAS	Póliza 3344101221148 con SEGUROS DEL ESTADO como garantía de cumplimiento del contrato interadministrativo COI. 1364-202, con vigencia del 21/12/2021 al 30/04/2024.
AREA RESPONSABLE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

El alcance del contrato es realizar la asistencia Técnica a los proyectos de infraestructura recreativa y alta competencia, incluye toda la gestión precontractual, desde la elaboración de los estudios previos y términos de referencia que soporten los procesos de contratación mencionados en el objeto, hasta la adjudicación y la contratación de los proponentes de obra e interventoría o solo interventoría según corresponda. FINDETER ejercerá la supervisión de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, sociales, ambientales, contables y jurídicos de los contratos de interventoría y verificará el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente. Por último, adelantará la liquidación o cierre de los contratos derivados para la ejecución de los proyectos a su cargo y del Contrato Interadministrativo.

En desarrollo del objeto del contrato, FINDETER pondrá a disposición del MINISTERIO un esquema de fiducia mercantil, que dará lugar a la constitución de un Patrimonio Autónomo cuya vocera será una sociedad fiduciaria de reconocida experiencia y trayectoria en el sistema financiero colombiano. El MINISTERIO no será Fideicomitente del Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el Comité Fiduciario que se constituya para el Fideicomiso, dará la instrucción a la sociedad Fiduciaria de contratar las actividades que se requieran para la debida ejecución de los proyectos objeto del presente contrato. Para tal fin, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Manual Operativo que adopte dicho Comité, para el funcionamiento del Fideicomiso.

Para efectos del presente contrato se contempla que se requerirá la ejecución y/o interventoría de hasta 160 proyectos de acuerdo a la priorización realizada por el MINISTERIO conforme a su disponibilidad presupuestal De este número estimado de proyectos, hasta 40 incluyen la contratación de obra e interventoría y de hasta 80 proyectos que requerirían únicamente interventoría , es de anotar que mediante el otrosi No. 3 se adicionaron 40 proyectos a los ya establecidos.

1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO AUTONOMO

A los nueve (09) días del mes de diciembre de 2021, se suscribe el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-102452 SUSCRITO ENTRE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., - FINDETER, Y BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA y FINDETER han diseñado el Manual Operativo Subcuenta Mindeporte, con el propósito de brindar una herramienta que permita atender adecuadamente la operación del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER enmarcado dentro del clausulado del contrato de Fiducia Mercantil, en lo que se refiere a las obligaciones asumidas con FINDETER como Fideicomitente, y en el Contrato Interadministrativo COI-1364 de 2021 en lo que se refiere a los diferentes procesos y actividades relacionados con la ejecución de los recursos del Fideicomiso. El presente Manual, podrá ser modificado en cualquier aspecto, previo acuerdo entre las partes, siendo necesaria la aprobación del Comité Fiduciario.

El PARÁGRAFO SEGUNDO de la CLÁUSULA SEGUNDA del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, dispone que: “FINDETER pondrá a disposición del MINISTERIO un esquema de fiducia mercantil, que dará lugar a la constitución de un Patrimonio Autónomo cuya vocera será una sociedad fiduciaria de reconocida experiencia y trayectoria en el sistema financiero colombiano. El MINISTERIO no será Fideicomitente del Patrimonio Autónomo. (…)”

De acuerdo con lo previsto en el literal c) de la CLÁUSULA CUARTA del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, son obligaciones de FINDETER, entre otras, las siguientes:

1. “Suscribir, con la sociedad fiduciaria que defina FINDETER un Contrato de Fiducia Mercantil por virtud del cual se constituya un Patrimonio Autónomo que administrará exclusivamente: i) los recursos de este contrato, y II) los que aporten las entidades territoriales o sus entidades del sector central o descentralizado, en el marco de los convenios interadministrativos que suscriba con FINDETER o los ya suscritos con el MINISTERIO, para la ejecución de los proyectos priorizados. Lo anterior, teniendo en cuenta las consideraciones, requerimientos específicos y demás información entregada por el MINISTERIO.

2. Administrar los recursos a través del Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER. El Fideicomiso contará con un Comité Financiero, que definirá la administración financiera de los recursos, en el cual no participará el MINISTERIO.

3. Elaborar el Manual Operativo del Fideicomiso, de acuerdo con las consideraciones y requerimientos específicos del MINISTERIO, el cual incluirá, entre otras cosas, la información que deberá entregar el MINISTERIO para el inicio de los procesos de selección, la conformación y funciones de los Comités Fiduciario, Técnico y Financiero del Fideicomiso y los tiempos de servicio de la Fiduciaria vocera de este.

4. Conformar un Comité Fiduciario al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINDETER y uno o máximo tres funcionarios y/o contratistas del MINISTERIO, el cual será el máximo órgano directivo del Fideicomiso encargado de cumplir las funciones determinadas en el Manual Operativo. En todo caso, el Comité Fiduciario no asumirá funciones que correspondan a los interventores de los proyectos, ni a los supervisores de las interventorías.

5. Conformar un Comité Técnico al interior del Patrimonio Autónomo, con participación de FINDETER y uno o máximo tres funcionarios y/o contratistas del MINISTERIO, el cual será el encargado de cumplir las funciones determinadas en el Manual Operativo del Fideicomiso. En todo caso, el Comité Técnico no asumirá funciones que correspondan a los interventores de los proyectos, ni a los supervisores de las interventorías”.

Para dar cumplimiento a las cláusulas mencionadas anteriormente, el 09 de diciembre de 2021 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452, entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -FINDETER y BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, cuyo objeto es: “(…) constituir un patrimonio autónomo matriz con los recursos que transferirá EL FIDEICOMITENTE, o las diferentes Entidades Públicas del nivel nacional, territorial

o distrital con las que FINDETER suscriba CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, para que el FIDEICOMISO administre, pague, y celebre los contratos que se derivan del PATRIMONIO AUTÓNOMO y que el FIDEICOMITENTE instruya con cargo a los recursos fideicomitidos".

En el marco del referido contrato de Fiducia Mercantil, FINDETER actúa como Fideicomitente único, y BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA es la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo o Fideicomiso, que se denominó: "PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER", en adelante "El Patrimonio Autónomo" o "El Fideicomiso".

Los recursos que transfiera el MINISTERIO u otras entidades, previa autorización del MINISTERIO, a dicho Fideicomiso, se denominarán "los bienes fideicomitidos".

ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

- **COMITÉ FIDUCIARIO:** Es el máximo órgano directivo del Patrimonio Autónomo, encargado de cumplir las funciones determinadas en este Manual, el cual tomará las decisiones tendientes a la contratación y ejecución de los proyectos que sea de su expresa competencia y de la interventoría de estos con cargo a los recursos transferidos por el MINISTERIO o cualquier otra entidad al Patrimonio Autónomo. Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER y el MINISTERIO, quienes podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité por escrito, correo electrónico o físico de manera previa a cada sesión. El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

  El Comité estará integrado así:

PRINCIPAL FINDETER
Secretario General
Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Técnico
PRINCIPAL MINISTERIO DEL DEPORTE
Director de recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte

El Comité Fiduciario se reunirá cuando se requiera y extraordinariamente cuando el Fideicomitente o la Fiduciaria lo convoquen.

Así mismo, participará un representante de la Fiduciaria con voz, pero sin voto, quien llevará la secretaría del Comité Fiduciario.

La Sociedad Fiduciaria será la encargada de adelantar la secretaría de las sesiones del comité fiduciario, para lo cual deberá:

✓ Realizar la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de estas
✓ Enviar la información requerida para adelantar las sesiones
✓ Elaborar y gestionar la firma de las actas de cada una de las sesiones del comité; y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión.

A las sesiones del Comité podrán asistir, como invitados, las personas que los integrantes consideren pertinente convocar.

Este Comité podrá sesionar en forma presencial o vía correo electrónico, o mediante el uso de herramientas de TIC que determinen sus miembros. Las sesiones las convocará la FIDUCIARIA de forma virtual, incluyendo en la misma los soportes y temas a tratar que haya propuesto cualquiera de los integrantes del Comité. Las convocatorias se realizarán con al menos dos (2) días de anticipación a la sesión, sin embargo, en cualquier momento el Comité podrá sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, siempre que asista el integrante del MINISTERIO, y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

La FIDUCIARIA siempre deberá adjuntar a la convocatoria los documentos precontractuales, contractuales y/o poscontractuales necesarios para tomar las decisiones que se presenten a consideración del Comité. Por ejemplo, remitirá la prórroga 1 si se requiere la aprobación de la 2.

En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El secretario general o el vicepresidente a cargo del tema por parte de FINDETER será el encargado de presidir la sesión y suscribir la respectiva acta y en su ausencia lo hará su suplente o quien designe los miembros de comité para el efecto.

Las funciones del Comité Fiduciario son:

a) Aprobar el Manual Operativo para la ejecución de los recursos del Fideicomiso y las modificaciones al mismo, sin que para ello se requiera recomendación del Comité Técnico.
b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.
c) Instruir a BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER para que suscriba los contratos para la ejecución y/o interventoría de los proyectos y para el cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

d) Impartir instrucciones sobre la ejecución de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, a la sociedad fiduciaria.
e) Instruir a BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER para la defensa judicial y extrajudicial en el evento en que se requiera.
f) Con base en la recomendación del comité técnico, instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER respecto de las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen modificación al alcance, adiciones en valor y prórrogas en tiempo.
g) Aprobar e instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER las suspensiones de ejecución contractual que superen más de un (1) mes, o las suspensiones que se soliciten cuando el contrato ya se haya suspendido por más de 30 días seguidos, previo concepto del supervisor o interventor que corresponda.
h) Con base en la recomendación del Comité Técnico instruir a la FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER la terminación anticipada de contratos derivados, siempre y cuando previamente se haya surtido el procedimiento establecido en dichos contratos para el efecto.
i) Instruir a la FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER la imposición de las sanciones que operen con ocasión de los procedimientos de presunto incumplimiento adelantados en contra de los contratistas de los contratos derivados.
j) Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452, Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021 y en el presente Manual Operativo.

- **COMITÉ TÉCNICO:** El Comité Técnico será el encargado de coordinar las acciones y tomar las decisiones de carácter técnico necesarias para la debida ejecución de los recursos incorporados en el Fideicomiso. En todo caso, el Comité Técnico no asumirá funciones que correspondan a los interventores de los proyectos, ni a los supervisores de las interventorías, ni las labores de asistencia técnica a cargo de FINDETER en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

  Este órgano colegiado está integrado por delegados o designados de FINDETER y del MINISTERIO. Las delegaciones o designaciones se realizarán por escrito, mediante correo electrónico o físico.

El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.

PRINCIPAL FINDETER
Gerente de Infraestructura
Director de Contratación de FINDETER o el Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones de FINDETER
Profesional de la Gerencia de Infraestructura

PRINCIPAL MINISTERIO DEL DEPORTE
Un funcionario (ingeniero civil o arquitecto), del nivel Asesor, designado por el ordenador del gasto del Ministerio
Dos (2) Profesional(es) delegado(s) o Designado(s) por el Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte

La Dirección de Contratación de FINDETER participará en todas las sesiones en que se discuta la aprobación de documentos precontractuales y la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones de FINDETER participará en las sesiones en que se discutan asuntos relacionados con la etapa de ejecución de los contratos. Lo anterior, en el marco de sus respectivas competencias.

Este Comité podrá sesionar en forma presencial o virtual. Las sesiones las convocará FINDETER, de forma virtual, incluyendo en la misma los soportes y temas a tratar que haya propuesto cualquiera de los integrantes del Comité. La convocatoria se realizará al menos con dos (2) días de anticipación a la sesión, sin embargo, en cualquier momento podrá sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, siempre que asista al menos un integrante por parte del MINISTERIO, y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

La Secretaría Técnica estará a cargo de FINDETER quien deberá adjuntar a cada sesión los documentos precontractuales, contractuales y/o poscontractuales necesarios para tomar las decisiones que se presenten a consideración del comité.

El gerente de Infraestructura de FINDETER será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta de esta, en su ausencia lo hará su suplente o quien designen los miembros de comité para ello. La Dirección de Contratación o la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones, según corresponda de acuerdo con sus competencias, será la encargada de adelantar la secretaría de las sesiones del Comité Técnico, levantar las actas de cada una de las sesiones, y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión, de conformidad a su competencia.

A las reuniones de este Comité podrán asistir como invitados las personas que los integrantes consideren pertinente invitar.

Las funciones del Comité Técnico son:

a. Sugerir las directrices, recomendar acciones, modificaciones y otras estrategias necesarias, la debida ejecución de los recursos incorporados en el Fideicomiso, siempre y cuando estén acorde a los actos, procedimientos y contratos de FINDETER, lo previsto en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO y en los contratos derivados, y no modifiquen el alcance de lo convenido por las partes.
b. Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos relacionados con la ejecución de los contratos derivados, y pronunciarse en relación con las controversias que puedan llegar a presentarse, teniendo en consideración los conceptos y recomendaciones de los supervisores y/o interventores de los contratos.
c. Aprobar los Términos de Referencia de las convocatorias que adelante el Fideicomiso para la celebración de contratos derivados y sus adendas, a excepción de aquellas que solamente modifiquen cronograma en el proceso de selección.
d. Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.
e. Hacer recomendaciones al Comité Fiduciario, relacionadas con solicitudes del consultor o del contratista de obra, en aquellas situaciones que se presenten en la ejecución de los contratos y que incidan en modificaciones contractuales al alcance, plazo, valor, entre otros y/o terminación anticipada e imposición de apremio y cláusulas penales de los contratos derivados.
f. Instruir la terminación anticipada de los contratos derivados en los cuales opere una condición resolutoria o suspensiva, previo concepto en ese sentido por parte del supervisor del contrato derivado.
g. Instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER frente a las diferentes situaciones que se presenten en ejecución de los contratos derivados que impliquen suspensiones. En caso en que la suspensión del contrato supere más de un (1) mes ya sea en un solo trámite o la sumatoria de las suspensiones, el Comité Técnico deberá informar y recomendar al comité Fiduciario la procedencia de la suspensión por el

término que supere el plazo mencionado anteriormente, siempre y cuando esto garantice la continuidad de la ejecución del contrato.

h. Revisar los conceptos que emitan el supervisor y/o el interventor de los contratos, para aprobar o rechazar los Ítems no previstos y/o las mayores y menores cantidades de obra que se encuentren durante la ejecución de los proyectos siempre y cuando los mismos no afecten el plazo, el valor o el alcance del contrato. En caso de que el concepto del supervisor y/o interventor recomiende que se modifiquen el plazo, el valor o el alcance de los contratos, el Comité Técnico remitirá su recomendación al Comité Fiduciario para que este instruya a la Fiduciaria la respectiva modificación.
i. Instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, previa recomendación del supervisor y/o interventor respectivo, el cierre y archivo de los procesos por presunto incumplimiento de un contrato derivado sin hacer efectiva la cláusula penal o la cláusula penal de apremio; siempre y cuando el procedimiento establecido en el respectivo contrato derivado no disponga de manera expresa que estas funciones estén delegadas al Comité Fiduciario.
j. Instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER previo informe del interventor y visto bueno del supervisor, el envío del aviso de siniestro a la compañía de seguros que corresponda, así como la respectiva reclamación del valor asegurado.
k. Instruir a la Fiduciaria como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, previo análisis técnico y jurídico presentado por el interventor y/o supervisor respectivo, el cierre y archivo de la reclamación ante la aseguradora.
l. Las demás que se establezcan en el contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452, el Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021 y en el presente Manual Operativo.

- **COMITÉ FINANCIERO:** Es el órgano encargado de tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos del Fideicomiso en el marco de la obligación de administración de recursos asumida por FINDETER en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

  Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas, quienes podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPAL DE FINDETER
Vicepresidente de planeación
Vicepresidente Técnico
Vicepresidente Financiero

Así mismo, participará BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Financiero.

Sin perjuicio de las obligaciones a cargo de FINDETER, relacionadas con la debida administración e inversión de los recursos incorporados en el Patrimonio Autónomo.

El vicepresidente de Planeación de FINDETER será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta en conjunto con el secretario.

El Comité Financiero se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando se requiera, por solicitud de cualquiera de sus miembros.

Este comité podrá sesionar en forma presencial o virtual. Sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de este Comité, podrán asistir como invitados las personas que los integrantes consideren pertinentes.

El Comité Financiero cumplirá las siguientes funciones:

a. Revisar y controlar la liquidez de los recursos que transfiera el MINISTERIO o cualquier otra entidad.
b. Adoptar decisiones sobre la administración financiera de los recursos del Fideicomiso.
c. Analizar los requerimientos de recursos necesarios para cumplir la finalidad del contrato de fiducia mercantil.
d. Hacer seguimiento financiero con base a los avances técnicos de los Proyectos que les permita generar políticas y procedimientos sobre el uso de los recursos.
e. Las demás que se establezcan en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021, Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021 y en el presente Manual Operativo.

PATRIMONIO AUTÓNOMO

Para todos los efectos legales, el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre FINDETER y la FIDUCIARIA dio lugar a la constitución del Patrimonio Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por el Fideicomitente o el MINISTERIO en virtud del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, aquellos que se

transfieran por su cuenta, así como los que se transfieran en un futuro, por el MINISTERIO o por otras entidades.

El Fideicomiso ha sido identificado con el código 3-1-102452 ante la Superintendencia Financiera, el cual define que el Fideicomiso corresponde al Tipo 3 – Fiducia de Administración, Subtipo 1 – Administración y Pagos y Consecutivo 102452. Este código debe estar descrito siempre que se haga referencia al Fideicomiso: en los informes, en los formatos, en la correspondencia, en los estados financieros, en los formatos de apertura/incremento y en los formatos de pago.

El CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364-2021 DE 2021 SE SUSCRIBE ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. (2021).

El día 22 de diciembre de 2021, se suscribe la póliza 3344101221148 con SEGUROS DEL ESTADO como garantía de cumplimiento del contrato interadministrativo COI. 1364-202, con vigencia del 22/12/2021 al 5/2/2023.

A los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021, en las instalaciones del Ministerio del Deporte – MINDEPORTE se reunieron, para dar inicio al presente contrato, EDGAR MUÑOZ DAVID en calidad de supervisor del contrato interadministrativo COI. 1364-2021, y WILMAR ENRIQUE SEPÚLVEDA DÍAZ, en su calidad de supervisor del contrato interadministrativo No. COI. 1364-2021 la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER identificada con NIT (800.096.329-1), como Contratista.

Se adelanto modificación No.1 el 22 de marzo de 2022, en la que se modificaron las siguientes claúsulas:

*Modificar la Cláusula octava plazo de ejecución, en cuanto a prorrogarlo, hasta el 31 de octubre de 2023, por cuanto cuenta los plazos establecidos dentro de las 67 convocatorias públicas para los procesos de interventoría que actualmente adelanta Findeter, se evidenció que todos los plazos exceden el plazo contractual del Contrato Interadministrativo; sobre todo, con una mayor incidencia en los proyectos ubicados en los Municipios de Chigorodó, Distrito de Barranquilla y Girón, siendo este último el que presentaba una extralimitación en el plazo de ejecución hasta septiembre de 2023.

*Se aclaró la cláusula décima del del Contrato Interadministrativo No. COI- 1364 – 2021 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO, en el sentido de incluir el presente cuadro, respecto a la Disponibilidad Presupuestal de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos, atendiendo lo mencionado a la liberación de recursos e inclusión del CDP No. 126722.

*MODIFICAR el parágrafo cuarto de la cláusula décima primera - del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS“PARÁGRAFO CUARTO: El total de la remuneración de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos de Findeter será desembolsada en la presente vigencia por parte del MINISTERIO al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER, en único desembolso, y de conformidad con la forma de pago establecida en la presente cláusula, una vez cumplidos sus requisitos, se realizarán los pagos directamente por parte del vehículo fiduciario a Findeter, previa presentación de la facturación con soportes por éste al Patrimonio Autónomo, autorización y aprobación de la supervisión del Ministerio”.

*INCLUIR el parágrafo quinto de la cláusula décima primera - del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS“PARÁGRAFO QUINTO: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en el presente contrato, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de bienes y servicios para terceros de Findeter”.

Se adelantó modificación No.2 el 25 de marzo de 2022, en la que se modificaron las siguientes claúsulas:

*MODIFICAR la cláusula décima del Contrato en cuanto a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO, únicamente en el sentido de modificar el cuadro que soporta las Autorizaciones de Vigencias Futuras del contrato, de acuerdo con la parte considerativa de la modificación No. 1.

*Se evidenció un error de digitación en la modificación No. 1 , teniendo en cuenta que se relacionó erróneamente el número del contrato sujeto a modificación, por lo que se procedio a aclarar en tal sentido, por lo que qudaron así: MODIFICAR el parágrafo cuarto de la cláusula décima primera del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS “PARÁGRAFO CUARTO: El total de la remuneración de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos de Findeter será desembolsada en la presente vigencia por parte del MINISTERIO al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER, en único desembolso, y de conformidad con la forma de pago establecida en la presente cláusula, una vez cumplidos sus requisitos, se realizarán los pagos directamente por parte del vehículo fiduciario a Findeter, previa presentación de la facturación con soportes por éste al Patrimonio Autónomo, autorización y aprobación de la supervisión del Ministerio.”

*INCLUIR el parágrafo quinto en la cláusula décima primera del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS “PARÁGRAFO QUINTO: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en el presente contrato, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de bienes y servicios para terceros de Findeter.”

*Así mismo por parte de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, se procedio a realizar la atualización de las pólizas respectivas en concordancia con lo establecido en la cláusula décima sexta del contrto principal y lo establecido en el inciso 2do del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

1.2 RECURSOS TRANSFERIDOS AL PATRIMONIO

El presente Contrato Interadministrativo será por la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SESICIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($178.633.450.682.78 M/CTE)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, discriminado así:

- Hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DISCINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE, CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($163.693.059.019.67 M/CTE)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, correspondiente a la estructuración y ejecución de los proyectos priorizados y definidos por el MINISTERIO.

FORMA DE PAGO. –El MINISTERIO DEL DEPORTE realizará los desembolsos y pagos del contrato, de la siguiente manera:

1) DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS: El desembolso de los recursos destinados para la estructuración y ejecución de los proyectos priorizados y definidos por el MINISTERIO, se efectuará de la siguiente manera:

a) Un primer desembolso por la suma de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($31.569.545.538 M/CTE) incluidos todos los impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los siguientes

requisitos:- El Perfeccionamiento del contrato interadministrativo y - La constitución del Patrimonio Autónomo.

b) Un segundo desembolso por la suma de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 91.797.186.044 M/CTE), previo informe de avance del contrato por parte de FINDETER.

Al corte del 30 de mayo de 2022, se realizo la transferencia por la suma de CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE $123.366.731.582, al patrimonio autonomo. Adicionalmente no se ha realizado ningún pago por algun concepto. Es importante recordar que el informe financiero de junio, sera entregado conforme a lo establecido en el contrato, en la ultima semana del mes de julio de 2022.

- Hasta la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE CON ONCE CENTAVOS ($14.940.391.663.11 M/CTE)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, correspondiente a la remuneración por el servicio de asistencia técnica y administración de recursos de FINDETER.

De acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. COI 1364-2021, en su numeral: 2) FORMA DE PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS: El valor de la remuneración de FINDETER será pagado, de la siguiente manera:

Actividad	Porcentaje del valor, por proyecto, del servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total para todos los Proyectos
A la adjudicación de cada uno de los Contratos Derivados	20,00%	$ 2.110.075.795
A la firma del Acta de Inicio de cada uno de los Contratos Derivados	10,00%	$ 1.055.037.897
Al avance de ejecución física del 20% por cada proyecto, certificado por la	15,00%	$ 1.582.556.846

Actividad	Porcentaje del valor, por proyecto, del servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos	Valor Total para todos los Proyectos
Interventoría y la Supervisión.		
Al avance de ejecución física del 40% por cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,00%	$ 1.582.556.846
Al avance de ejecución física del 60% % por cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,00%	$ 1.582.556.846
Al avance de ejecución física del 80% % por cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	15,00%	$ 1.582.556.846
Al avance de ejecución física del 100% por cada proyecto, certificado por la Interventoría y la Supervisión.	10,00%	$ 1.055.037.897
SUBTOTAL		**$ 12.554.950.977,40**
IVA (19%)		**$ 2.385.440.685,71**
TOTAL, COSTOS		**$ 14.940.391.663,11**

Se adelantó la modificación No.1 el 22 de marzo de 2022 con respecto a la cláusula décima primera - del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS“PARÁGRAFO CUARTO: El total de la remuneración de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos de Findeter será desembolsada en la presente vigencia por parte del MINISTERIO al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER, en único desembolso, y de conformidad con la forma de pago establecida en la presente cláusula, una vez cumplidos sus requisitos, se realizarán los pagos directamente por parte del vehículo fiduciario a Findeter, previa

presentación de la facturación con soportes por éste al Patrimonio Autónomo, autorización y aprobación de la supervisión del Ministerio".

Adicionalmente se incluyo el parágrafo quinto de la cláusula décima primera - del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS"PARÁGRAFO QUINTO: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en el presente contrato, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de bienes y servicios para terceros de Findeter".

En la modificación No.2 el 25 de marzo de 2022, en la que se modificaron las siguientes claúsulas: Se evidenció un error de digitación en la modificación No. 1 , teniendo en cuenta que se relacionó erróneamente el número del contrato sujeto a modificación, por lo que se procedio a aclarar en tal sentido, por lo que qudaron así: MODIFICAR el parágrafo cuarto de la cláusula décima primera del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS "PARÁGRAFO CUARTO: El total de la remuneración de la Asistencia Técnica y Administración de Recursos de Findeter será desembolsada en la presente vigencia por parte del MINISTERIO al Patrimonio Autónomo que constituya FINDETER, en único desembolso, y de conformidad con la forma de pago establecida en la presente cláusula, una vez cumplidos sus requisitos, se realizarán los pagos directamente por parte del vehículo fiduciario a Findeter, previa presentación de la facturación con soportes por éste al Patrimonio Autónomo, autorización y aprobación de la supervisión del Ministerio."

Se incluyo el parágrafo quinto en la cláusula décima primera del Contrato FORMA DE PAGO ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS "PARÁGRAFO QUINTO: Si durante la prestación del Servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos, se identifican o proponen proyectos o componentes que por factores técnicos, jurídicos, financieros o de plazo de ejecución exceden lo acordado en el presente contrato, con relación al alcance, valor o plazo, las partes revisarán las condiciones contractuales y tomarán las acciones y decisiones que requieran previo acuerdo elevado por escrito y que será complementario del contrato que se suscriba mediante otrosí de conformidad con la política interna de contratación de bienes y servicios para terceros de Findeter."

Al corte del 30 de junio de 2022, se realizo la transferencia por la suma de **ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.166.571.060 M/CTE)**, al patrimonio autonomo, según modificacion del contrato.

Se solicito por FINDETER, la autorizacion No. 1, del pago de asistencia tecnica, la supervisora autorizo el primer pago según oficio No. 2022EE0016625 del 22 de junio de 2022, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 MCTE ($544.847.458,00) Incluido IVA, discriminado así; i. por CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/cte. ($ 450.349.166,00) por la actividad de adjudicación de cada uno de los setenta y un (71) contratos derivados en los meses de marzo, abril y mayo de 2022, y la suma NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($94.498.292,00) para la actividad de firma del Acta de Inicio de cada uno de los veintiséis (26) Contratos Derivados realizados en el mes de abril de 2022.

1.3 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Con corte al 30 de junio de 2023 se ha generado los siguientes rendimientos financieros, que han sido consignado al tesoro Nacional:

MES	RENDIMIENTOS CAUSADO CUENTA DE AHORRO	VALORACIÓN DE VALORIZACION CAUSADA FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	TOTAL RENDIMIENTOS VALORACIÓN DE VALORIZACIÓN CAUDASDOS	FECHA TRASLADO REINTEGRO RENDIMIENTOS
dic-21	$ 1.031.863,00	$ 5.562.843,08	$ 6.594.706,08	$ 6.594.706,08
ene-22	$ 1.049,00	$ 111.939.564,39	$ 111.940.613,39	$ 118.535.319,47
feb-22	$ 74.736.333,00	$ 69.230.379,57	$ 143.966.712,57	$ 262.502.032,04
mar-22	$ 83.797.096,00	$ 187.137.003,46	$ 270.934.099,46	$ 533.436.131,50
abr-22	$ 87.689.569,00	$ 328.276.952,29	$ 415.966.521,29	$ 415.966.521,29
may-22	$ 9.317.352,00	$ 138.239.218,03	$ 228.556.570,03	$ 228.556.570,03
jun-22	$ 87.704.627,00	$ 287.053.794,26	$ 374.758.421,26	$ 374.758.421,26
jul-22	$ 90.103.113,00	$ 322.350.185,77	$ 412.453.298,77	$ 412.453.298,77
ago-22	$ 90.258.731,00	$ 565.377.354,43	$ 655.636.085,43	$ 655.636.085,43
sep-22	$ 86.311.833,00	$ 721.965.974,77	$ 808.277.807,77	$ 808.277.807,77
oct-22	$ 86.664.404,00	$ 652.126.510,51	$ 738.790.914,51	$ 738.790.914,51
nov-22	$ 81.288.298,00	$ 709.404.009,91	$ 790.692.307,91	$ 790.692.307,91
dic-22	$ 80.860.855,00	$ 1.091.146.462,58	$ 1.172.007.317,58	$ 1.172.007.317,58
ene-23	$ 76.740.805,00	$ 1.186.958.576,08	$ 1.263.699.381,08	$ 1.263.699.381,08
feb-23	$ 76.629.929,90	$ 1.437.067.859,94	$ 1.513.697.789,84	$ 1.513.697.789,84
mar-23	$ 117.868.734,61	$ 1.670.807.888,67	$ 1.788.676.623,28	$ 1.788.676.623,28
abr-23	$ 94.749.705,00	$ 742.063.654,86	$ 836.813.359,86	$ 836.813.359,88
may-23	$ 96.703.329,00	$ 818.241.677,82	$ 914.945.006,82	$ 914.945.006,84
jun-23	$ 198.686.725,00	$ 957.271.307,86	$ 1.155.958.032,86	$ 1.155.958.032,88
jul-23	$ 173.503.058,00	$ 949.484.977,27	$ 1.122.988.035,27	$ 1.122.988.035,29
TOTAL	$ 1.775.647.409,51	$ 12.951.706.195,55	$ 14.727.353.605,06	-

1.4 EQUIPO MINIMO APROBADO

De acuerdo con obligacion cuarta del contrato COI-1364-2021, literal b, numeral 2: *“Previo a la suscripción del acta de inicio, remitir al MINISTERIO para su verificación las hojas de vida del equipo de gestión mínimo requerido que se pondrá a disposición*

de los proyectos, conforme lo establecido en el numeral 2.8 de la propuesta de servicios presentada por FINDETER."

Por lo anterior el 23 de diciembre de 2021, el supervisor designado por MINDEPORTE Edgar Muñoz, evaluo y valido los 3 profesionales, indicados en el acta No. 1 Acta de aprobacion de personal para la ejecucion del contrato, dicha acta se encuentra publicada en el SECOP 2.

El deporte es de todos | Mindeporte

ACTA DE APROBACION DE PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA

ACTA No. 1

CONTRATO No.	COI-1364-2021
OBJETO	Prestar el servicio de Asistencia Técnica y Administración de Recursos al MINISTERIO, para: i) la contratación y ejecución de los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva que indique el MINISTERIO y se desarrollen total o parcialmente con cargo a los recursos de esta cartera ministerial, en predios de propiedad o posesión de las entidades territoriales; así como para la contratación y el desarrollo de las interventorías respectivas y, ii) la contratación y el desarrollo de las interventorías a los contratos de obra que indique el MINISTERIO y que hayan sido celebrados por los entes territoriales con los cuales el MINISTERIO haya suscrito convenios interadministrativos.
CONTRATISTA	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
FECHA DE APROBACIÓN	23-12-2021
SUPERVISOR	EDGAR MUÑOZ DAVID

Se deja constancia que el supervisor del MINISTERIO DEL DEPORTE por intermedio del profesional de apoyo Pablo Emilio Gomez revisó y aprobó las hojas de vida con sus respectivos soportes, de acuerdo con lo solicitado en el contrato No. COI-1364-2021 del PROCESO SECOP II: CD-1146-2021, adjudicado a la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER.
Con lo anterior, se presenta la relación de personal mínimo solicitado:

CONCEPTO EVALUACION DE HOJAS DE VIDA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1364-2021 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

No.	NOMBRE	CARGO	PROFESION	ESPECIALIZACION
1	ANDRES LOZADA HERRERA	GESTOR DEL CONTRATO	INGENIERO CIVIL	ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
2	DIEGO FERNANDO LOPEZ MORENO	ABOGADO	ABOGADO	
3	ARIEL ALVIRA LUNA	CONTADOR PÚBLICO	CONTADOR PÚBLICO	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes diciembre del 2021.

FIRMA

WILMAR ENRIQUE SEPÚLVEDA DÍAZ
Supervisor del Contrato Interadministrativo 1364-2021
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

EDGAR MUÑOZ DAVID
C.C. No. 12.965.830
Supervisor
MINISTERIO DEL DEPORTE

Proyectó y Revisó: Pablo Emilio Gomez

Anexos: Hojas de vida con sus soportes concepto de evaluación

Adicionalmente FINDETER cuenta con el siguiente equipo, de acuerdo a lo establecido en la propuesta en el numeral 2.8, este personal cumple con el perfil y la experiencia solicitada:

EQUIPO	NOMBRE	DEDICACION	PERFIL / EXPERIENCIA
Gestora Administrativa del Contrato	Claudia Johanna Rodríguez GUALDRON	100%	Arquitecta en estudios de posgrado en Gerencia de Proyectos
Gestor Técnica del Contrato	Ing. Jorge Andrés Castillo Torres	100%	Ingeniero con experiencia de supervisión de proyectos de infraestructura
Supervisor	Ing. Germán Andrés Candia Cotamo	100%	Ingeniero con experiencia de supervisión de proyectos de infraestructura
Supervisor	Ing. Luis Alberto Perdomo Lara	100%	Ingeniero con experiencia de supervisión de proyectos de infraestructura
Supervisor	Ing. Alberto José Lara del Castillo	100%	Ingeniero con experiencia de supervisión de proyectos de infraestructura
Supervisor	Ing. Jorge Enrique Rivera Cardozo	100%	Ingeniero con experiencia de supervisión de proyectos de infraestructura
Supervisor	Ing. Cristian Yesid Bula Peña	100%	Ingeniero primer empleo
Supervisor	Ing. Ever Camilo Devia Criollo	100%	Ingeniero Civil
Supervisor	Ing. Jorge Andres Arrieta Romero	100%	Ingeniero Civil
Supervisor	Fabian Leonardo Aguilar Aguilar	100%	Ingeniero Eléctrico
Ingeniero Civil especialista en estructuras	Ing. Guillermo Alberto Arcila Diaz	De acuerdo con la necesidad	Ingeniero Civil con posgrado en Ingeniería Estructural o afines
Ingeniero Civil especialista en geotecnia	Ing. Jorge Andrés Castillo Torres	100%	Ingeniero Civil con posgrado en Ingeniería Geotécnica o afines

EQUIPO	NOMBRE	DEDICACION	PERFIL / EXPERIENCIA
Abogado	Margarita Rosa Zambrano	100%	Profesional en Derecho
Profesional Social	Angélica Arzuza Colina	100%	Profesional en Administración, Derecho, Ingenierías, Administración Pública, Relaciones internacionales, Arquitectura, Licenciado, Trabajo Social, entre otras.
Apoyo Administrativo	Alba Liliana Peña Peñuela	100%	Administradora de Empresas con énfasis en seguros

2. ESTADO DE PROYECTOS A EJECUTAR.

2.1. PROYECTOS A EJECUTAR POR FINDETER

De acuerdo con directriz impartida por MINDEPORTE en el mes de noviembre de 2022, se adelantaron las estructuraciones para las siguientes convocatorias:

Para ello FINDETER suscribio 10 convenios en los meses de marzo y abril asi:

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRATO OBRA	CONTRATO INTERVENTORIA
1	SANTANDER	BUCARAMANGA	PAF-ATMINDEPORTE-0-117-2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022
2	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	PAF-ATMINDEPORTE-0-106-2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022
3	NARIÑO	SAN LORENZO	PAF-ATMINDEPORTE-0-104-2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-186-2022
4	CASANARE	TRINIDAD	PAF-ATMINDEPORTE-0-103-2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-189-2022
5	NARIÑO	LINARES	PAF-ATMINDEPORTE-0-105-2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-187-2022
6	HUILA	PITALITO	PAF-ATMINDEPORTE-0-108-2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022
7	CESAR	PAILITAS	PAF-ATMINDEPORTE-0-015-2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-069-2022
8	ANTIOQUIA	MUTATA	PAF-ATMINDEPORTE-0-002-2023	PAF-ATMINDEPORTE-I-184-2022
9	CASANARE	SACAMA	PAF-ATMINDEPORTE-0-016-2023	PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2023
10	NARIÑO	LA CRUZ	PAF-ATMINDEPORTE-0-013-2023	PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2023

2.2. PROYECTOS INTERVENTORIA FINDETER - EJECUTOR DE OBRA ENTE TERRITORIAL - MINDEPORTE

FINDETER realiza la interventoria de 66 proyectos:

DESCRIPCIÓN	CONVOCATORIA	VALOR CONTRATO	% EJEC
MINDEPORTE-1364 - Cancha multifuncional - Los Córdoba [Interve	PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022	$ 438.998.997,00	0,00%
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Linares [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-035-2022	$ 276.636.185,00	0,00%
MINDEPORTE-1364 - Escenario deportivo - Sucre [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022	$ 266.363.650,00	0,00%
MINDEPORTE-1364 - Pista de Patinaje - Entrerrios [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-053-2022	$ 294.144.612,00	0,00%
MINDEPORTE-1364 - Centro de alto rendimiento - Apartadó [Interve	PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022	$ 843.845.660,00	0,00%
MINDEPORTE-1364 - Placa deportiva cubierta - Arboletes [Interven	PAF-ATMINDEPORTE-I-011-2022	$ 173.112.513,00	100,00%
MINDEPORTE-1364 - Coliseo de combate - Chigorodó [Interventorí	PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022	$ 474.570.653,00	0,00%
MINDEPORTE-1364 - Pista de Ciclomotañismo y Sederismo - Barr	PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022	$ 1.422.302.280,00	61,02%
MINDEPORTE-1364 - Complejo Deportivo - Girón [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-012-2022	$ 1.516.294.906,00	37,93%
MINDEPORTE-1364 - Centro de recreación - Valencia [Interventoría	PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022	$ 379.590.715,00	99,00%
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento escenario recreodeportivo - Na	PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022	$ 461.491.479,00	50,30%
MINDEPORTE-1364 - Cancha barrio San Luis - Villanueva [Interven	PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022	$ 386.945.837,00	100,00%
MINDEPORTE-1364 - Unidad Recreodeportiva - Heliconia [Interven	PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022	$ 213.783.500,00	86,26%
MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol - Francisco Pizarro [Interver	PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022	$ 270.829.506,00	32,28%
MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol - San Benito Abad [Interven	PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022	$ 296.656.995,00	80,51%
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento Polideportivo - Olaya Herrera [	PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022	$ 254.459.103,00	54,69%
MINDEPORTE-1364 - Escenario deportivo - Alto Baudó [Interventor	PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2023	$ 316.842.709,00	82,80%
MINDEPORTE-1364 - Cancha multifuncional - Remolino [Interventor	PAF-ATMINDEPORTE-I-028-2022	$ 104.242.784,00	0,00%
MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol sintética - San Vicente [Inte	PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022	$ 250.699.087,00	100,00%
MINDEPORTE-1364 - Placa polideportiva cubierta - Sipí [Interventor	PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022	$ 170.809.726,05	100,00%
MINDEPORTE-1364 - Escenario recreodeportivo - Mahates [Interve	PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022	$ 240.803.640,00	64,60%

MINDEPORTE-1364 - Parque y cancha recreodeportiva - Sabanala	PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022	$ 303.542.268,00	93,58%
MINDEPORTE-1364 - Cancha Sintética - Quinchía [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022	$ 225.270.978,00	100,00%
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento estadio municipal - Samaniego	PAF-ATMINDEPORTE-I-033-2022	$ 401.533.616,00	29,50%
MINDEPORTE-1364 - Placas deportivas - Malambo [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022	$ 263.729.114,00	87,37%
MINDEPORTE-1364 - Parque recreodeportivo - Fresno [Interventorí	PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022	$ 245.996.800,00	0,00%
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento estadio Julio Cesar Sánchez -	PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022	$ 186.373.276,00	100,00%
MINDEPORTE-1364 - Unidad Deportiva - Necoclí [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022	$ 545.641.925,00	0,38%
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética, Parque Biosaludable - Mal	PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022	$ 476.940.100,00	13,84%
MINDEPORTE-1364 - Unidad Recreodeportiva - Cereté [Interventor	PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022	$ 920.979.080,00	45,92%
MINDEPORTE-1364 - Complejo Deportivo - Chipaque [Interventoría	PAF-ATMINDEPORTE-I-042-2022	$ 150.199.041,00	100,00%
MINDEPORTE-1364 - Unidad deportiva - Apía [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022	$ 281.911.000,00	30,31%
MINDEPORTE-1364 - Parque - Palmar de Varela [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-049-2022	$ 175.179.662,00	27,09%
MINDEPORTE-1364 - Complejo deportivo - San Luis [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-044-2022	$ 475.697.437,00	43,06%
MINDEPORTE-1364 - mejoramiento Pista de Patinaje - Amalfi [Inter	PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022	$ 178.429.261,00	9,06%
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento cancha de fútbol - Yarumal [Inte	PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022	$ 240.689.949,00	100,00%
MINDEPORTE-1364 - Intervención estadio municipal - Sampués [Int	PAF-ATMINDEPORTE-I-057-2022	$ 492.131.640,00	0,00%
MINDEPORTE-1364 - Parque Paraiso - Ariguaní [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022	$ 140.248.189,00	100,00%
MINDEPORTE-1364 - Estadio de Softbol - Clemencia [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022	$ 333.072.148,00	91,00%
MINDEPORTE-1364 - Escenarios deportivos y recreativos - San Jo	PAF-ATMINDEPORTE-I-054-2022	$ 575.355.090,00	10,13%
MINDEPORTE-1364 - Remodelación Complejo polideportivo - Tám	PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022	$ 203.935.935,00	0,14%
MINDEPORTE-1364 - Primera etapa polideportivo cubierto - Guaca	PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022	$ 204.287.776,00	0,00%
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento estadio municipal Mariscal Suc	PAF-ATMINDEPORTE-I-058-2022	$ 407.574.770,00	2,12%
MINDEPORTE-1364 - Remodelación estadio de fútbol - Córdoba [Ir	PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022	$ 289.585.645,00	100,00%
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Samaná [Interventoría]	N/A	$ 151.609.996,00	1,81%
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Viotá [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022	$ 112.796.950,00	20,25%
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Piendamó [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-063-2022	$ 154.501.483,00	0,00%
MINDEPORTE-1364 - Parque recreativo - San Marcos [Interventoría	PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022	$ 164.945.580,00	53,23%
MINDEPORTE-1364 - Cancha cubierta - Lloró [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022	$ 209.199.263,00	100,00%
MINDEPORTE-1364 - Iluminación cancha de fútbol - Chipaque [Inter	PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022	$ 119.814.795,00	100,00%
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Dosquebradas [Interventor	PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022	$ 236.111.976,00	0,00%
MINDEPORTE-1364 - Adecuación pista de atletismo - Cali [Interven	PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022	$ 398.665.758,00	93,69%
MINDEPORTE-1364 - Polideportivo cubierto - San José del Guavia	PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022	$ 177.174.256,00	100,00%
MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol - Pedraza [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022	$ 237.842.962,00	79,06%
MINDEPORTE-1364 - Adecuación coliseo - Cumaral [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022	$ 99.901.581,00	100,00%
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento Unidad Deportiva - Gómez Pla	PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022	$ 303.723.101,00	37,00%
MINDEPORTE-1364 - Escenarios deportivos - Gutiérrez [Intervento	PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022	$ 166.019.936,00	92,00%
MINDEPORTE-1364 - Escenarios deportivos - Fusagasugá [Interve	PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022	$ 80.845.806,00	86,00%
MINDEPORTE-1364 - Cancha sintética - Galapa [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-086-2022	$ 231.560.251,00	46,30%
MINDEPORTE-1364 - Polideportivo cubierto Quiroz - La Unión II [Int	PAF-ATMINDEPORTE-I-099-2022	$ 154.858.591,00	10,70%
MINDEPORTE-1364 - Estadio de Fútbol Pedro Villalobos - Montelib	PAF-ATMINDEPORTE-I-094-2022	$ 888.599.578,00	35,25%
MINDEPORTE-1364 - Santa Rosa de cabal [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022	$ 413.373.214,00	99,28%
MINDEPORTE-1364 - Marsella [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-097-2022	$ 392.804.613,00	0,00%
MINDEPORTE-1364 - Parque Lineal Sopinga Fase I - La Virginia [Ir	PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022	$ 185.164.000,00	6,13%
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento Unidad Deportiva - San Gil [Inte	PAF-ATMINDEPORTE-I-093-2022	$ 546.567.000,00	1,50%
MINDEPORTE-1364 - Puerto López [Interventoría]	PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022	$ 155.863.441,00	0,86%

Proyectos en obra

Proyectos Mindeporte 1364 corte de los meses de mayo y junio 2023

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRATO OBRA
1	SANTANDER	BUCARAMANGA	PAF-ATMINDEPORTE-0-117-2022
2	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	PAF-ATMINDEPORTE-0-106-2022
3	NARIÑO	SAN LORENZO	PAF-ATMINDEPORTE-0-104-2022
4	CASANARE	TRINIDAD	PAF-ATMINDEPORTE-0-103-2022
5	NARIÑO	LINARES	PAF-ATMINDEPORTE-0-105-2022
6	HUILA	PITALITO	PAF-ATMINDEPORTE-0-108-2022
7	CESAR	PAILITAS	PAF-ATMINDEPORTE-0-015-2022
8	ANTIOQUIA	MUTATA	PAF-ATMINDEPORTE-0-002-2023
9	CASANARE	SACAMA	PAF-ATMINDEPORTE-0-016-2023
10	NARIÑO	LA CRUZ	PAF-ATMINDEPORTE-0-013-2023

3. COMITES REALIZADOS EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO AUTONOMO:

3.1. COMITÉS FIDUCIARIOS

FECHA	TEMAS TRATADOS COMITÉS FIDUCIARIO
02/05/2023	1. Solicitud: Prórroga por un término de tres (03) meses y adición de recursos por un valor de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MCTE ($71.804.127) al contrato No 3-1-102452-COI-1364-67 (PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022) que tiene por objeto contractual LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON-TABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO SECTOR LA ITALIA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA 2. Solicitud: Prórroga No. 1 por un término de tres (03) meses y la adición No. 1 por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 42.282.187,50), al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-27 (PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022) cuyo objeto contractual es: “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,

	CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA DE FÚTBOL 11, GRADERIAS, CAMERINOS Y BATERIA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES". 3. prórroga No. 01 a la suspensión No. 03 del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-23 (PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022) que tiene por objeto la "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA CABECERA MUNICIPAL - OLAYA HERRERA - NARIÑO", por un plazo de un (01) mes.
12/05/2023	1. Solicitud: Suspensión No. 2 por un término de quince (15) días calendario, al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-26 (PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022) cuyo objeto contractual es la: "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA".
16/05/2023	1. Solicitud: prórroga No. 03 a la Suspensión No. 2 por un término de dos (02) mes al contrato No 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) que tiene por objeto contractual LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL BARRIO EBENEZER DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA". B.2. Solicitud: prórroga por el término de dos (02) meses y adición de recursos por valor de VEINTIDOS MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($22.002.348) al contrato No 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) que tiene por objeto contractual REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ" LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DEL

	POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021. 3. Solicitud: Comité la adición No.01 y prórroga No. 01 del contrato de interventoría No. NO. 3-1-102452-COI-1364-25 (PAF-ATMINDEPORTE-I-068-2022) cuyo objeto es "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DE BORAUDO – LLORÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", por un plazo de un (01) mes y un valor de $ 11.125.025,00. 4. Solicitud: prórroga No. 01 a la suspensión No. 3 por el término de veintisiete (27) días calendario del contrato No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022) que tiene por objeto contractual "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA RECREO-DEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO".
23/05/2023	1. Solicitud: Prórroga No.2 por el término de un (1) mes y quince (15) días calendario, y adición de recursos por VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($29.300.771) al contrato de interventoría PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022 que tiene por objeto contractual "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR " 2. Solicitud: PrórrogaNo. 1 por un término de dos (02) meses y quince (15) días calendario y laadición No. 1 por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00),al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-26(PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022), cuyo objeto contractual es la: "REVISIÓN DEESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA

	INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓNDE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DEHELICONIA". 3. Solicitud: Prórroga No. 1 a la suspensión No. 3 del contrato de interventoría PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022 que tiene por objeto contractual "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO ", por el término de un (1) mes. 4.Solicitud: Prorroga No. 1 por el término de dos (2) meses y quince (15) días y adición por valor de $39.392.716 del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022) que tiene por objeto contractual "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE GUAQUIRÍ DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA, MAGDALENA". 5.Solicitud: prórroga por el término de un mes (01) y quince (15) días y adición por un valor de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($16.684.920,00) M/CTE al contrato No. 3-1-102452-COI-1364-53 (PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022) que tiene por objeto contractual "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO DE BELÉN, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS – SUCRE." 6. Solicitud: suspensión No. 4 del contrato No. 3-1-102452-COI-1364-09 (PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022) que tiene por objeto contractual "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,

	CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA" por el término de veintisiete (27) días calendario. 7. Solicitud: suspensión No 2 a la Etapa No 2 del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-17 (PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022) que tiene por objeto contractual REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por el término de quince (15) días calendario.
23/05/2023	FIDUCIARIO DE CONTRATACIÓN 1. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-O-025-2023 que tiene por objeto: CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DENTRO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA EN BOGOTÁ D.C" 2. Solicitud: Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-002-2023 que tiene por objeto: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DENTRO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA EN BOGOTÁ D.C.".
30/05/2023	1. Solicitud: Prórroga No 2 a la suspensión No 01 por un término de veinte días (20) calendario al contrato No 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022) que tiene por objeto contractual "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA)

	PARA EL MEJORAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA IVAN DUQUE ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA” 2. Solicitud: Prórroga No. 02 a la suspensión No. 03 AL contrato de interventoria No. 3-1-102452-COI-1364-23 (PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022) para el proyecto que tiene por objeto: MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA CABECERA MUNICIPAL - OLAYA HERRERA - NARIÑO, POR UN PLAZO DE UN (01) MES. 3. Solicitud: suspensión No. 2 del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) que tiene por objeto contractual “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, por el término de diez (10) días a partir del 30 de mayo de 2023
06/06/2023	1. Solicitud: Suspensión No. 3 por el término de un (1) mes al contrato de interventoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-049-2022 que tiene por objeto: REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE CATALINO VARELA MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. 2. Solicitud: Suspensión por el término de un (1) mes al contrato de interventoría PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022 que tiene por objeto: REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE GUAIQUIRÍ DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA, MAGDALENA”. 3. Solicitud: Suspensión No 4 por el término de un (1) mes del contrato de interventoria PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022 que tiene por objeto: REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN EL CASCO

	URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO-ETAPA I. 4. SOLICITUD DE ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-07 (PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022), DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, POR VALOR DE DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 290.659.296,00).
13/06/2023	1. Solicitud: suspensión No. 3 por el término de diecisiete (17) días calendario, del a partir del 13/06/2023 al 29/06/2023 para el contrato de interventoría No. PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022, cuyo objeto es “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”. 2. Solicitud: suspensión por el término de diecisiete (17) días calendarios, a partir del 13/06/2023 para contrato de interventoría No. PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022, CUYO OBJETO ES ““LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ” 3. Solicitud: prórroga No. 01 por el término de once (11) días al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-03 (PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022) que tiene por objeto: LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA.”

	4. Solicitud: suspensión No. 2 por el término de veintiún (21) días al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-53 (PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022) del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO DE BELÉN, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS – SUCRE”. 5. Solicitud: prórroga por el término de un (01) mes al contrato No 3-1-102452-COI-1364-67 (PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022) que tiene por objeto: LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON-TABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO SECTOR LA ITALIA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA. 6. Solicitud: prórroga No 2 a la suspensión No. 3 al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022) del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA RECREO-DEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO-ETAPA I”, POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES”. 7. Solicitud: suspensión No. 3 por el término de un (01) mes al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-26 (PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022) para el proyecto que tiene por objeto “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA. 8. Solicitud: Adición de recursos por valor de $ 290.659.296,00 al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-07 (PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022) para el proyecto que tiene por objeto: REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

20/06/2023	1. Solicitud: Prórroga No 3 a la suspensión No 1 del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022) por el término de diez (10) días para el proyecto que tiene por objeto: “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA IVAN DUQUE ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA” 2 Solicitud: Prórroga por un(1) mes calendario para el contrato de interventoriaPAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022 que tiene por objeto: LA REVISIÓN DE ESTUDIOS YDISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE,AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTODENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA,DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”. 3 Solicitud: Prórroga por un plazo de dos (02) meses al contrato de interventoria3-1-102452-COI-1364-27 PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 que tiene por objeto: la LAREVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIONDE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA DE FÚTBOL 11, GRADERIAS, CAMERINOS YBATERIA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DEMAHATES.”V 4 suspensión No. 03 por el término de un (1) mes y dos (2) días a partir de la aprobación por el comité fiduciario al contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-56(PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) que tiene como objeto: REVISIÓN DE ESTUDIOS YDISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE,AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA IIIPARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ” LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTODE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE

	GUTIÉRREZ CUNDINAMARCASEGÚN CONVENIO COID-1264-2021.”
2/06/2023	1. Solicitud: adición N° 01 y prórroga N° 02 al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-03 (PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022) cuyo objeto es “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA.”, POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES Y NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN POR VALOR DE TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 348.769.960,00). 2. Solicitud: Prórroga No. 2 a la suspensión No. 3 por un mes del contrato No. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022, que tiene por objeto: "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO”. 3. Solicitud: PRÓRROGA NO 4 A LA SUSPENSIÓN NO 01 POR UN TÉRMINO DE UN (01) MES AL CONTRATO NO 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022) QUE TIENE POR OBJETO CONTRACTUAL “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA IVAN DUQUE ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA

3.2. COMITÉS TÉCNICOS

FECHA	TEMAS TRATADOS COMITÉS TÉCNICOS
02/05/20230	1.Aprobar los términos de referencia que tiene por objeto contratar la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS

	EDIFICACIONES DENTRO DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA EN BOGOTÁ D.C.”.
02/05/2023	1. Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto “CONTRATAR LA “REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR” 3. Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR”. 4. Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto “REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SACAMA DEPARTAMENTO DE CASANARE”. 5. Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO Y ORNATO PUBLICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SACAMA DEPARTAMENTO DE CASANARE
03/05/2023	1. Aprobar los Términos de referencia que tienen por objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ROBERTO PAYÁN, MAGÛI PAYÁN Y BARBACOAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYÁN”.
03/05/2023	1. Aprobar los Términos de referencia que tienen por objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN

	DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS ROBERTO PAYÁN, MAGÛI PAYÁN Y BARBACOAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO ROBERTO PAYÁN".
04/05/2023	1. Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL ESCENARIO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
11/05/2023	1. Solicitud: suspensión No. 2 por un término de quince (15) días calendario, al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-26 (PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022) cuyo objeto contractual es la: "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA".
17/05/2023	1. Solicitud: suspensión No. 03 del objeto contractual "LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE", para el contrato de interventoría PAF-ATMINDEPORTEI-022-2022, por el término de catorce (14) días calendario. 2. Solicitud: adición y prórroga No. 01 por valor de $ 290.659.296,00 y un plazo de cuatro (04) meses del contrato de interventoría No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022 que tiene por objeto contractual "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CAPACIDAD Y COBERTURA DEL ESCENARIO RECREATIVO Y DEPORTIVO MUNICIPAL JUAN PABLO

	SEGUNDO, MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
19/05/2023	1. Solicitud: prórroga No.2 por el término de un (1) mes y quince (15) días calendario, del 13/06/2023 al 28/07/2023 y adición de recursos por VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 29.300.771) al contrato de interventoría PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022 que tiene por objeto contractual "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR " 2. Solicitud: prórroga No. 1 por un término de dos (02) meses y quince (15) días calendario y la adición No. 1 por un valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00), al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-26 (PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022), cuyo objeto contractual es la: "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA". 3. Solicitud: suspensión del Contrato de Interventoría No 3- 1-102452-COI-1364-65 (PAFATMINDEPORTE- I-098-2022) de un (1) mes o antes si se llegan a superar las causas que motivaron dicha suspensión o si requiere que la INTERVENTORÍA tenga alguna intervención relacionada con el proceso que adelanta la Alcaldía Municipal de La Virginia (Risaralda) con el contratista de obra, lo anterior con el fin de preservar el plazo de ejecución vigente del contrato de interventoría. 4. Solicitud: Prórroga No. 1 a la suspensión No. 3 del contrato de interventoría PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022 que tiene por objeto contractual "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA

	RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO ", por el término de Un (1) mes. 5. Solicitud: suspensión No 2 a la Etapa No 2 del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-17 (PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022) que tiene por objeto contractual REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por el término de quince (15) días calendario. 6. Solicitud: PRORROGA No. 1 Y ADICION del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-41 (PAF-ATMINDEPORTE-I-078-2022) que tiene por objeto contractual "LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO DE GUAQUIRÍ DEL MUNICIPIO DE PEDRAZA, MAGDALENA", por el término de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS Del 11/06/2023 al 26/08/2023 y adición al valor en $39.392.716. 7. Solicitud: prórroga por el término de un mes (01) y quince (15) días y por ende, la adición por un valor de DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($16.684.920,00) M/CTE al contrato No. 3-1-102452-COI-1364-53 (PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022) que tiene por objeto contractual "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO DE BELÉN, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS – SUCRE.". 8. Solicitud: suspensión No. 4 del contrato No. 3-1-102452-COI-1364-09 (PAF-ATMINDEPORTE-I-018-2022) que tiene por objeto contractual "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA

	CONSTRUCCION DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA" por el término de veintisiete (27) días calendario.
29/05/2023	1. Solicitud: suspensión No. 2 del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) que tiene por objeto contractual "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ", por el término de diez (10) días a partir del 30 de mayo de 2023.
06/06/2023	1.Solicitud de Suspensión No 4 por el término de un (1) mes calendario al contrato No. 3-1-102452-COI-1364-06 (PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022) que tiene por objeto contractual "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO-ETAPA I"
09/06/2023	1. SUSPENSIÓN NO. 3 POR DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO, DEL 13/06/2023 AL 29/06/2023 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. PAFATMINDEPORTE-I-034-2022, CUYO OBJETO ES "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". INC 2023-001984 2. SUSPENSIÓN POR DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIOS, DEL 13/06/2023 AL 29/06/2023 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. PAFATMINDEPORTE-I-132-2022, CUYO OBJETO ES ""LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE,

	AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" INC 2023-001983 3. PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-102452-COI-1364-03 (PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022) QUE TIENE POR OBJETO LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA.", POR EL TÉRMINO DE ONCE (11) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO AL 20 DE AGOSTO DE 2023. INC 2023-001997. 4. SUSPENSIÓN NO 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-102452-COI-1364-53 (PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO DE BELÉN, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS – SUCRE", POR UN TÉRMINO DE VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO. INCIDENCIA PRISA INC 2023-001988. 5. PRÓRROGA POR UN TÉRMINO DE UN (01) MES AL CONTRATO NO 3-1-102452-COI-1364-67 (PAF-ATMINDEPORTE-I-092-2022) QUE TIENE POR OBJETO CONTRACTUAL LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CON-TABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO SECTOR LA ITALIA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA. INC 2023-001987 6. PRÓRROGA No 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-12 (PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE Y CANCHA RECREO-DEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL

	MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLÁNTICO-ETAPA I", POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES". INC 2023-001990 7. SUSPENSIÓN NO. 3 POR UN TÉRMINO DE UN (01) MES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-102452-COI-1364-26 (PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022) CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA: "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD RECREODEPORTIVA DEL BARRIO HATILLO, EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA : INC 2023-001994
09/06/2023	1. Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA SABALETA DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ". 2. Aprobar los términos de referencia que tienen por objeto Contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONTRUCCION Y DOTACION DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DE YUTO, MUNICIPIO DE ATRATO".
09/06/2023	1. Aprobar y recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2023** CUYO OBJETO ES: Contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL ESCENARIO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".
16/06/02023	1. Prórroga No 3 a la suspensión No 1 del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-

	ATMINDEPORTE-I-082-2022) por el término de diez (10) dias para el proyecto que tiene por objeto: "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA IVAN DUQUE ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA" 2. Solicitud: Prórroga por un (1) mes calendario para el contrato de interventoria PAF-ATMINDEPORTE-I-050-2022 que tiene por objeto: LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE SOFTBOL EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR". 3. Solicitud: Prórroga por un plazo de dos (02) meses al contrato de interventoria 3-1-102452-COI-1364-27 PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 que tiene por objeto: la LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CANCHA DE FÚTBOL 11, GRADERIAS, CAMERINOS Y BATERIA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN BASILIO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES." 4. Solicitud: suspensión No. 02 por el término de un (1) mes y dos (2) días a partir de la aprobación por el comité fiduciario al contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-56 (PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022) que tiene como objeto: REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ" LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021."
23/06/2023	[5:44 p. m.] CLAUDIA JOHANNA RODRIGUEZ GUALDRON

	1. ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-102452-COI-1364-03 (PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022) CUYO OBJETO ES "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE CICLOMONTAÑISMO Y SENDERISMO DE MIRAMAR BARRANQUILLA.", POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES Y NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN POR VALOR DE TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 348.769.960,00). 2. PRÓRROGA NO. 2 A LA SUSPENSIÓN NO. 3 POR UN MES DEL 29/06/2023 AL 29/07/2023 DEL CONTRATO NO. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022, QUE TIENE POR OBJETO "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO" 3. PRÓRROGA NO 4 A LA SUSPENSIÓN NO 01 POR UN TÉRMINO DE UN (01) MES AL CONTRATO NO 3-1-102452-COI-1364-54 (PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022) QUE TIENE POR OBJETO CONTRACTUAL "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO UNIDAD DEPORTIVA IVAN DUQUE ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
30/06/2023	1. SOLICITUD: PRÓRROGA NO. 1 A LA SUSPENSIÓN NO. 3 POR TRECE (13) DÍAS CALENDARIO DEL 07/07/2023 AL 19/07/2023, AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. PAFATMINDEPORTE-I-049-2022, CUYO OBJETO ES "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN PARQUE CATALINO VARELA MUNICIPIO PALMAR DE VARELA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO". **INC 2023-002173**

	2. SOLICITUD: PRÓRROGA No. 03 A LA SUSPENSIÓN No. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-23 (PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022), DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA CABECERA MUNICIPAL - OLAYA HERRERA - NARIÑO, POR UN PLAZO DE UN (01) MES**. INC 2023-002174** 3. PRÓRROGA No 1 A LA SUSPENSIÓN No 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-06 (PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO-ETAPA I", POR UN TÉRMINO DE UN (1) MES. **INC 2023-002179** 4. PRÓRROGA No. 01 SUSPENSIÓN No 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-53 (PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO EN EL CORREGIMIENTO DE BELÉN, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS – SUCRE", POR UN TÉRMINO DE UN (1) MES. **INC 2023-002181.**

3.3. COMITÉS FINANCIEROS

Durante el presente periodo, no se realizaron comités financieros.

4. COMITÉS DE SEGUIMIENTOS DEL CONTRATO COI 1364-2021

FECHA	TEMAS TRATADOS
09/05/2023	SEGUIMIENTO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1364

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN LOS CONTRATOS DERIVADOS

La gestión realizada por la Gerencia de Infraestructura de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI 1364/2021 y sus correspondientes actividades, se informan a continuación:

5.1. VISITAS A PROYECTOS Y/O PREDIOS

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CIUDAD	INICIO	FINAL	OBSERVACIONES VISITA
PERDOMO LARA LUIS ALBERTO	VISITA TECNICA	BUCARAMANGA (SANTANDER)	20/04/2023	20/04/2023	VISITA DE SEGUIMIENTO PROYECTO CANCHA DE SQUASH MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CONVENIO 1364 DE 2021-MINDEPORTE, SE REALIZARA REUNION EN SITIO CON INTERVENTORIA Y CONTRATISTA DE OBRA PARA VERIFICAR AVANCE ETAPA 1
CHAGUI FLOREZ SALIM HAMED	VISITA TECNICA	VIOTÁ (CUNDINAMARCA)	21/04/2023	21/04/2023	CI NO. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022 (3-1-102452-COI-1364-31); PARQUE RECREODEPORTIVO, VISITA TECNICA A SITIO DE EJECUCION PROYECTO CON MUNICIPIO, MINDEPORTE Y CONTRATISTAS, MOTIVO ATRASO EN EJECUCION DE LAS OBRAS QUE ES DEL 12%
PERDOMO LARA LUIS ALBERTO	VISITA TECNICA	VILLAVICENCIO (META)	27/04/2023	29/04/2023	SOCIALIZACION PROYECTO PARQUE LA PAZ, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, CONVENIO COI 1364 DE 2021 MINDEPORTE. LA PRESENCIALIDAD SE DEBE A QUE LA SOCIALZIACION ES CON LA COMUNIDAD Y LOS ENTES TERRITORIALES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.
CHAGUI FLOREZ SALIM HAMED	VISITA TECNICA	MONTERÍA (CÓRDOBA)	03/05/2023	05/05/2023	VISITA PRESENCIAL SOCIALIZACION 50% PROYECTO SAN BENITO ABAD, AVANCE OBRAS SAN MARCOS, MONTELIBANO, CERETE. C.I. COI-1364-2021
PERDOMO LARA LUIS ALBERTO	VISITA TECNICA	PASTO (NARIÑO)	16/05/2023	17/05/2023	VISITA DE INICIO DE PROYECTO COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE LA CRUZ CONVENIO 1364 MINDEPORTE. SE REALIZA PRESENCIAL EN COMPAÑIA DE INTERVENTOR Y CONTRATISTA DE OBRA PARA INSPECCION VISUAL DEL SITIO Y REUNION PRESENCIAL CON MUNICIPIO
PERDOMO LARA LUIS ALBERTO	VISITA TECNICA	CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)	23/05/2023	23/05/2023	VISITA TECNICA MUNICIPIO DE CHIPAQUE Y CUMARAL, CONVOCATORIA MINISTERIO DE DEPORTE DETERIORO MADERAMEN EN CUMARAL CONVENIO 1364 DE 2021. SE REALIZA PRESENCIAL POR CUANTO ES UNA CITACION DEL MINISTERIO EN SITIO PARA ADELANTAR REUNION DEL TEMA.
CHAGUI FLOREZ SALIM HAMED	VISITA TECNICA	PASTO (NARIÑO)	08/06/2023	09/06/2023	VISITA PRESENCIAL SOCIALIZACION PROYECTO CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO CI COI-1364-2021
PERDOMO LARA LUIS ALBERTO	VISITA TECNICA	YOPAL (CASANARE)	14/06/2023	15/06/2023	VISITA TECNICA PROYECTO POLIDEPORTIVO EN LA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD CONVENIO COI 1364 DE 2021. SE REQUIERE PRESENCIAL PARA VERIFICAR AVANCE FISICO Y REUNION CON COMUNIDAD, ALCALDIA, CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA
PERDOMO LARA LUIS ALBERTO	VISITA TECNICA	SAN JOSÉ DEL GUAVIAR (GUAVIARE)	21/06/2023	23/06/2023	VISITA TECNICA MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE Y PUERTO LOPEZ, META, CONVENIO COI 1364 DE 2021, PRESENCIAL SE REALIZARA INSPECCION VISUAL DE AVANCE Y COMITE CON MUNICIPIO,CONTRATISAT DE OBRA E INTERVENTORIA
ZULUAGA VILLEGAS JORGE ENRIQUE	VISITA TECNICA	LA DORADA (CALDAS)	13/06/2023	15/06/2023	VISITA TECNICA AL PROYECTO CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN SAMANA CALDAS, BAJO EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO COI 1364 MINDEPORTE.
BULA PEÑA CRISTIAN YESID	VISITA TECNICA	MONTERÍA (CÓRDOBA)	12/07/2023	13/07/2023	VISITA TECNICA DE OBRA A LOS PROYECTOS DE UNIDAD RECREODEPORTIVA EN CERETE, ESTADIO DE FUTBOL PEDRO VILLALOBOS EN MONTELIBANO Y ENTREGA DEL PROYECTO CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN SAN BENITO ABAD, EN EL MARCO DEL CONVENIO COI 1364-2021
PERDOMO LARA LUIS ALBERTO	VISITA TECNICA	YOPAL (CASANARE)	13/07/2023	14/07/2023	VISITA DE SEGUIMIENTO AVANCE POLIDEPORTIVO LA MORITA, MUNICIPIO DE TRINIDAD CONVENIO COI 1364 DE 2021 MINDEPORTE, SE REQUIERE PRESENCIAL, PROBLEMAS CON LA COMUNIDAD, REUNION CON ALCALDIA.
CHAGUI FLOREZ SALIM HAMED	VISITA TECNICA	PASTO (NARIÑO)	10/08/2023	11/08/2023	VISITA PRESENCIAL PROYECTO CANCHA LINARES CI COI-1364-2021 CONTRATO PAF-ATMINDEPORTE-O-105-2023 AVANCE DE EJECUCION DE OBRA

5.2. REVISIÓN DOCUMENTAL PREDIOS

La documentación requerida para la viabilización técnica y jurídica de los predios priorizados en contratación de obra por Mindeporte, fue ejecutada bajo su administración. No obstante, FINDETER en el marco de las obligaciones realizo una revisión y un Análisis de la documentación e información recibida de los proyectos.

6.. PROYECTOS ENTREGADOS:

PROYECTO	ESTADO
MINDEPORTE-1364 - Cancha de fútbol sintética - San Vicente [Interventoría]	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento estadio Julio Cesar Sánchez - Anapoima [Interventoría]	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Complejo Deportivo - Chipaque [Interventoría]	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Mejoramiento cancha de fútbol - Yarumal [Interventoría]	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Parque Paraiso - Ariguaní [Interventoría]	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Remodelación estadio de fútbol - Córdoba [Interventoría]	Entregado
MINDEPORTE-1364 - Iluminación cancha de fútbol - Chipaque [Interventoría]	Entregado

7. INFORMES GENERADOS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO COI-1364-2021

7.1. INFORMES SEMANALES

En el presente periodo se generaron los siguientes informes, los cuales se encuentran para consulta en el SECOP 2:

VERIFICACIÓN GENERAL DE INFORMES - CONTRATO COI 1364-2021 MINDEPORTE				
INFORME No.	**FECHA INICIO**	**FECHA FINAL**	**OBSERVACIONES GENERAL**	**SUPERVISOR**
71	30/04/2023	06/05/2023	OK	Jorge Mojica
72	07/05/2023	13/05/2023	OK	Jorge Mojica
73	14/05/2023	20/05/2023	OK	Jorge Mojica
74	21/05/2023	27/05/2023	OK	Jorge Mojica
75	27/05/2023	03/06/2023	OK	Jorge Mojica
76	04/06/2023	10/06/2023	OK	Jorge Mojica
77	11/06/2023	17/06/2023	OK	Jorge Mojica
78	18/06/2023	24/06/2023	OK	Jorge Mojica
79	25/05/2023	01/07/2023	OK	Jorge Mojica

7.2. INFORMES QUINCENALES

En el presente periodo se generaron los siguientes informes

INFORME No.	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIONES GENERAL	SUPERVISOR
9	1/05/2023	15/05/2026	OK	Jorge Mojica

10	16/05/2023	31/05/2023	OK	Jorge Mojica
11	01/06/2023	15/06/2023	OK	Jorge Mojica
12	16/06/2023	30/06/2023	OK	Jorge Mojica

7.3. INFORMES BIMESTRALES

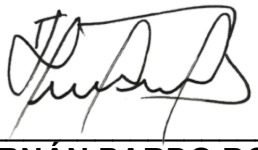
Con respecto al informe bimestral 2, que estaba pendiente por ajustar de acuerdo con las observaciones, fue entregado, se encuentra para consulta en SECOP 2:

INFORME No.	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIONES GENERAL	SUPERVISOR
1	23/12/2021	28/02/2022	OK	Leslie Martínez
2	01/03/2022	30/04/2022	OK	Leslie Martínez
3	01/05/2022	30/06/2022	OK	Leslie Martínez
4	1/07/2022	31/08/2022	OK	Jorge Mojica
5	01/09/2022	31/10/2022	OK	Jorge Mojica
6	01/11/2022	31/12/2022	OK	Jorge Mojica
7	01/01/2023	28/02/2023	OK	Jorge Mojica
8	01/03/2023	30/04/2023	OK	Jorge Mojica

7.4. INFORMES MENSUALES FINANCIERO

MES	OBSERVACIONES GENERAL	SUPERVISOR
FEBRERO	OK	Leslie Martínez
MARZO	OK	Leslie Martínez
ABRIL	OK	Leslie Martínez
MAYO	OK	Leslie Martínez
JUNIO	OK	Leslie Martínez
JULIO	OK	Leslie Martínez
AGOSTO	OK	Jorge Mojica
SEPTIEMBRE	OK	Jorge Mojica
OCTUBRE	OK	Jorge Mojica
NOVIEMBRE	OK	Jorge Mojica
DICIEMBRE	OK	Jorge Mojica
ENERO	0K	Jorge Mojica

MES	OBSERVACIONES GENERAL	SUPERVISOR
FEBRERO	OK	Jorge Mojica
MARZO	OK	Jorge Mojica
ABRIL	OK	Jorge Mojica
MAYO	OK	Jorge Mojica



HERNÁN PARDO BOTERO
Gerente de Infraestructura



CLAUDIA J. RODRÍGUEZ G.
Gestora Administrativa COI 1364-2021

Elaboró: ALBA LILIANA PEÑA – Apoyo Administrativo
Revisó: CLAUDIA J. RODRÍGUEZ G. – Gestor Programa MINDEPORTE